

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1170 GONHER HOUSES, S.L.

El administrador solidario, convoca a junta general extraordinaria de la mercantil Gonher Houses, S.L., que se celebrará en la notaria de Luis Garay Cuadros con domicilio en calle de Alcalá 18, 28014, Madrid (Comunidad de Madrid), el próximo día 29 de abril de 2026 a las 10:30 horas, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Modificación parcial del Artículo 4 de los estatutos sociales para proceder al cambio de domicilio social, acordando su nueva ubicación y facultando al órgano de administración para su ejecución quedando, modificando de la siguiente forma:

Artículo 4: "La sociedad fija su domicilio en calle Covarrubias 28 2D 28010 Madrid".

Segundo.- Modificación del artículo 9.5 de los estatutos sociales, estableciendo que la convocatoria se realizará de manera fehaciente mediante correo certificado, con una antelación mínima de 15 días así como la posibilidad de celebración fuera de la demarcación del domicilio social.

Artículo 9.5: "Forma y contenido de la convocatoria:

A) La junta general será convocada de manera fehaciente por medio de correo certificado. La Junta General podrá celebrarse, además de en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio social, en el término municipal de municipio alternativo designado por el administrador. A estos efectos, la convocatoria deberá expresar de forma clara y precisa el lugar concreto de celebración dentro del término municipal elegido, garantizando que dicho lugar quede debidamente determinado

B) Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión, deberá existir un plazo de, al menos, quince días; la convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y la hora de la reunión, así como el orden del día en el que figuran los asuntos a tratar".

Tercero.- Facultar al presidente para que, cumplidos los requisitos legales, formalice y ejecute el presente acuerdo, así como para comparecer ante Notario y elevar a públicos los presentes acuerdos, otorgando las correspondientes escrituras y cualesquiera otras complementarias (inclusive subsanación, aclaración y/o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedad de Capital, se pone a disposición de los socios, las cuentas que van a ser sometidas a votación y que podrán solicitar al email ijuarez@juarezyasociados.es.

Madrid, 24 de marzo de 2026.- El administrador solidario, D. Andrés Herrero González.

ID: A260014391-1